LUGAR Y FECHA: Nilo- Cundinamarca 24 de agosto de 2020

PROCESO: Proceso de mínima cuantía 183 DIGSA/DMTOL2020

OBJETO: **"LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA PARA EL DMTOL, LOS ESM DE LA REGIONAL 10 BISUM, EMSUB Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE".**

OFERTAS PRESENTADAS:

ACOMPIS LABORATORIO– representante Legal **OLGA PATRICIA RPDRIGUEZ VILLAMIL identificada con cedula de ciudadanía No. 38263795**

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, documentación requerida:

FORMULARIO N° 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber: **OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL** domiciliada en Melgar, identificada con C.C. 38´263.795 de Ibagué, quien obra en calidad de propietaria del establecimiento comercial ACONPIS Laboratorio, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, en el pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el **MDN- EJERCITO NACIONAL DIGSA- DISAN - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA** adelanta un proceso de selección Minima Cuantía para la celebración de un contrato estatal para LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA PARA EL DMTOL, LOS ESM DE LA REGIONAL 10 BISUM, EMSUB Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortaleoer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de mínima cuantia Nº 186 de 2020 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de Selección Minima Cuantía ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Minima Cuantía , la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN- EJERCITO NACIONAL — DIGSA- DISAN - DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

PÁGINA 35 DE 58 CONTINUACIÓN INVITACION PÚBLICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. **186 DISPENSARIO MEDICO DE TOLEMAIDA - 2020 CUYO OBJETO LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA PARA EL DMTOL, LOS ESM DE LA REGIONAL 10 BISUM, EMSUB Y POR LOS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE**

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
SEGUROS DEL ESTADO	$26.180	Póliza de Seriedad de la Oferta

En caso de resultar favorecida su propuesta el PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
1. Total Salarios Brutos 2. Aportes Parafiscales y Seguridad Social	$8´636.000 (Ocho millones seiscientos treinta y seis mil pesos M/Cte).	Pago de Salarios Aportes seguridad social Costos Operativos

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Melgar los catorce (14) días del mes de Agosto de 2020.

EL PROPONENTE:

Olga Patricia Rodríguez V.

OLGA PATRICIA RODRIGUEZ VILLAMIL
C.C. 38´263.795 de Ibagué

CONCLUSIÓN: El oferente allego los documentos de subsanación jurídica requeridos por ende cumple jurídicamente.

ORIGINAL FIRMADO
ABOGADA SHIRLY NADJAR CHACON
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR